

## REQUISITOS PARA INSERCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

- ACTA DEBIDAMENTE APOSTILLADA POR LA SECRETARÍA DEL ESTADO DONDE SE LLEVO A CABO EL REGISTRO.
- TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL (EN CASO DE SER NECESARIA) POR EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UAZ O PERITO AUTORIZADO.
- ACTA(S) DE NACIMIENTO ORIGINAL Y DE EXPEDICIÓN RECIENTE (DEL) LOS PADRE(S) QUE SEA(N) MEXICANO(S) POR NACIMIENTO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (EN PAIS MEXICANO) DE LOS PADRES
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL INTERESADO O DE QUIEN REALICE EL TRAMITE
- PAGO DE DERECHOS EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS (INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS QUE SE DEBAN CUBRIR AL MUNICIPIO)
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LOS PADRES EL APODERADO DEBERA ESTAR AUTORIZADO POR MEDIO DE CARTA PODER SIMPLE ANTE DOS TESTIGOS Y PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN (QUIEN OTORGA, QUIEN ACEPTA, Y TESTIGOS)
- EN CASO DE QUE EL REGISTRADO SEA MAYOR DE EDAD DEBERA PRESENTARSE CON DOS TESTIGOS Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN
- PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS TAMAÑO CARTA EN LA DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL (CIUDAD ADMINISTRATIA EDIFICIO "I" PRIMER PISO)